Resolución Ministerial

Lima, 17 OCT 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DGM017492024 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 16 de octubre de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 4294 del Despacho Viceministerial; de 16 de octubre de 2024; y, el Memorándum N° OAP032372024 de la Oficina de Administración de Personal, de 17 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Reunión de los Estados Partes en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT, por sus siglas en inglés), se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 24 de octubre de 2024;

Que, en el marco de la mencionada Reunión, está prevista la elección de doce nuevos miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT);

Que, en tal sentido, resulta necesario acreditar a la delegación peruana que participará en dicha Reunión; la misma que estará conformada por los funcionarios de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar a la delegación peruana que participará en la Décima Reunión de los Estados Partes en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT, por sus siglas en inglés), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 24 de octubre de 2024; la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios diplomáticos:

- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Bernardo Roca-Rey Ross, Encargado de Negocios a.i. de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, quien la presidirá;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Angel Valjean Horna Chicchón, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Nora Desla Juniza Castillo Torres, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y,
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República María Vanessa Aliaga Araujo, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

Resolución Ministerial

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
17 OCT 2024
RM No. 0792 /RE